



**LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 4 Y 124, FRACCIONES VII Y XI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Legislatura del Estado es la Asamblea en la que se deposita el Poder Legislativo, la que, para el ejercicio de su actividad requiere, entre otros, de un espacio físico habilitado donde asentarse, conocido como recinto oficial, así como de un ordenamiento legal que reglamente la organización, funciones y atribuciones de sus órganos y dependencias, en este caso, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuyas disposiciones norman también los procedimientos que debe conocer, derivado de las facultades y obligaciones que la propia Ley les señala.
2. Que, en ese contexto, el mencionado artículo 4 determina que la residencia oficial de la Legislatura tiene su asiento en la ciudad de Santiago de Querétaro, en el inmueble ubicado en Fray Luis de León número 2920, en la colonia Centro Sur.

Del citado numeral se desprende también la potestad de la Mesa Directiva para habilitar otros recintos en el territorio del Estado, para el efecto referido en el párrafo que antecede y, en la misma tesitura, el artículo 124, fracción XI, prevé que compete a la Mesa Directiva habilitar recintos distintos a la residencia oficial, para que la Legislatura pueda sesionar fuera de éstos cuando así se requiera.

3. Que, con el objeto de reconocer la trayectoria y esfuerzo de aquellas instituciones públicas y privadas, así como de personas físicas y morales que con su actividad cotidiana han aportado de manera importante al desarrollo industrial y económico de la Entidad, resulta oportuno que la Legislatura pueda llevar a cabo una sesión del Pleno de sus integrantes fuera del recinto oficial mencionado con antelación; en este caso, en el municipio de San Juan del Río, Qro.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro expide el presente:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EL AUDITORIO DE INDUSTRIALES DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A.C., UBICADO EN LA CALLE FULTON NÚMERO 5, EN LA COLONIA VALLE DE ORO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA QUE EN ÉL SE LLEVE A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DEL PLENO DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019.**

**Artículo Único.** Se declara recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, el Auditorio de Industriales de San Juan del Río, Qro., A.C., ubicado en la calle Fulton número 5, en la colonia Valle de Oro, en el municipio de San Juan del Río, Qro., para el único efecto de que en él se lleve a cabo la Sesión Solemne del Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 21 de febrero de 2019 .

### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER LEGISLATIVO**

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2018 **59<sup>o</sup>** 2021

**DADO EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**ATENTAMENTE  
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
MESA DIRECTIVA**

**DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA  
PRESIDENTE**

**DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES  
PRIMERA SECRETARIA**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EL AUDITORIO DE INDUSTRIALES DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A.C., UBICADO EN LA CALLE FULTON NÚMERO 5, EN LA COLONIA VALLE DE ORO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA QUE EN ÉL SE LLEVE A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DEL PLENO DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019)